



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3460.

ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 55.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de las Islas Baleares.

Por la Direccion general de Contribuciones, con fecha 10 del corriente, se han adoptado varias medidas para conseguir que se hallen inscritos en las matrículas del Subsidio Industrial y de Comercio del presente año, todos los individuos que deben contribuir por este impuesto, y para que no se sometan á la aprobacion del señor Gobernador de la provincia, aquellas matrículas que tengan baja de valores ó en que la Administracion recele que puede haber aumentos.

La superioridad designa las disposiciones que se han de adoptar para corregir tales faltas; y deseando esta oficina evitar llegue el caso de llevarlas á cabo, ha considerado oportuno insertar á continuacion los párrafos de aquella orden que

tienen relacion con este asunto, pues por este medio llegará á noticia de los contribuyentes, de los Alcaldes de los pueblos y de los Administradores de los partidos.

3.º Toda matrícula presentada para el corriente año en que se haya observado baja de valores, ó en que la administracion recele que pueda haber ocultacion, será devuelta á los respectivos Alcaldes para su reforma en un breve plazo con las esplicaciones que se consideren necesarias para su mejor inteligencia.

5.º Si despues de reformadas las matrículas que se devuelvan, no se hubiesen llenado los deseos de la Administracion con los aumentos de valores que se hubiesen calculado por los de los años anteriores, dispondrá la misma pase á comprobarla un investigador, quien auxiliado por el Alcalde procederá á la formacion de los oportunos expedientes de ocultacion, si hubiere mérito para ello ó manifestará lo que resulte en vista de las indagaciones que practique.

La Administracion confia que penetra- dos los señores Alcaldes de la necesidad

de llenar este importante servicio de la manera que en los anteriores artículos se expresa, no darán lugar á que se vea en el caso de poner en ejecucion las medidas que se proponen, siempre vejatorias, y en oposicion con el carácter y sentimiento del gefe que se halla al frente de ella. Palma 22 de enero de 1855.—P. I.—Federico Robles.



(Número 56.)

JUNTA PROVINCIAL

de Beneficencia de las Baleares.

Plan de condiciones bajo las cuales la Junta provincial de Beneficencia ha acordado enagenar á censo en pública subasta la casa que el Hospital de esta provincia posee en esta ciudad frente á la iglesia de Santa Cruz.

1.º La Junta provincial de Beneficencia vende á censo al fuero legal de 3 por ciento la casa número 8 de la manzana 200 propias del Hospital provincial, que linda de una parte con casas de D. Antonio Aguiló, de otra con las del Sr. D. Antonio Balle, y de otra con las de Juan Reus.

2.º A este efecto se abrirá subasta el día 5 de febrero próximo á la una de la tarde en el patio de dicho establecimiento bajo el tipo de ciento ochenta libras en que ha sido justipreciada la finca.

3.º El remate será adjudicado á favor del postor que ofreciere pagar mayor canon anuo al Hospital.

4.º Además del canon será obligacion de la persona á cuyo favor se remate la finca pagar cinco sueldos por derechos de entrada el mismo dia en que se otorgue la escritura de transpaso.

5.º También será obligacion del adquirente satisfacer tres libras al pregonero, los derechos alodiales correspondientes y los de hipotecas, y cuantos gastos ocasionase, el remate y traspaso de la finca y además costear y entregar al establecimiento una copia auténtica de la escritura de transpaso con su nota del re-

gistro de hipotecas. Palma 20 enero de 1855.—Miguel Garau, secretario.



(Número 57.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL *de Sóller.*

El repartimiento del cupo y recargos señalados á este pueblo por contribucion territorial en el presente año, estará de manifiesto en la secretaria desde el dia de hoy hasta el 30 del que rige para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que les convengan. Sóller 24 de enero de 1855.—Antonio Pons, alcalde segundo.—P. A. del A.—Jorge Frontera, Srio.



(Número 58.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL *de Marratxi.*

El repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia del presente año, estará de manifiesto en esta casa consistorial desde el dia de hoy hasta el 4 de febrero próximo inclusive, en cuyo plazo podran los contribuyentes que se consideren agraviados, presentar sus reclamaciones. Marratxi 28 de enero de 1855.—Bernardo Nadal, alcalde.



CIUDAD DE MAHON.

(Continuacion de la)

LISTA de los electores que han concurrido á la votacion de diputados á córtes en este distrito.

D. Rafael Pons y Pons.
Jaime Ferrer.
Simon Pons.
Cristobal Mir.
Francisco Cardona.
Vicente Pablo y Gelabert.
José Clar.
Juan Mercadal y Portella.

D. Francisco Goñalons y Orfila.
 Pedro Pons y Orfila.
 Manuel Conforto.
 Pedro Gomila.
 Gabriel Carreras.
 Juan Mesquida y Coll.
 Antonio Mir y Mercadal.
 Rafael Mercadal.
 Bartolome Sturla y Vidal.
 Lucas Parpal y Taltavull.
 Miguel Costa y Ferrer.
 Vicente Orfila y Mascaró.
 Joaquin Vinent y Ferrer.
 Lorenzo Pons y Coll.
 Guillermo Pons y Roig.
 Andres Comellas.
 Juan Benejam.
 Juan Riudavet.
 Rafael Portella y Anglés.
 Antonio Mascaró y Giniser.
 Juan Escudero.
 José Lluch.
 José Carreras.
 Antonio Orfila y Sintés.
 José Tudury y Pons.
 Marcos Vidal.
 Jaime Oliver.
 Vicente Carreras.
 Lorenzo Carreras y Mercadal.
 José Mercadal.
 Juan Tudury y Pons.
 Francisco Vanrell y Mus.
 Onofre Tudury.
 Dionisio Juanico.
 Gabriel Hernandez y Pons.
 Roque Galiona.
 Jaime Camps.
 Antonio Pons.
 Cristobal Pons y Carreras.
 Domingo Vares.
 Lorenzo Pons y Cardona.
 Juan Pons y Triay.
 Juan Pons y Pons.
 Juan Garcia y Mora.
 José Uguet.
 Marcos Pons y Mus.
 Antonio German, presbítero.
 Jaime Seguí.
 Bartolomé Sans.
 José Pons y Salas.
 Gabriel Pons.
 Francisco Pons.
 Nicolás Riudavets.
 Francisco Orfila.
 Rafael Febrer y Albertí.

D. Joaquin Albertí y Febrer.
 José Garrido.
 Antonio Marques.
 Pedro Goñalons.
 Juan Tudury y Pons.
 Sebastian Orfila.
 Jaime Orfila y Morro.
 Sebastian Orfila y Bauzá.
 Juan Vidal y Febrer.
 Antonio Cardona y Vidal.
 Juan Fábregues y Bonet.
 Francisco Mascaró.
 Andres Pons.
 Antonio Seguí y Vanrell.
 Francisco Seguí y Cardona.
 Antonio Carreras y Coll.
 Francisco Pons y Alzina.
 Benito Biale.
 Ramon Ballester.
 Juan Pons y Pons.
 Rafael Aragones.
 José Pons.
 Benito Pons y Oliver.
 Francisco Pons.
 Joaquin Pons y Ballester.
 Juan German y Coll.
 Lorenzo Pons y Seguí.
 Jaime Moncada y Soler.
 Juan Font y Vidal.
 Spiridion Ladico.
 Juan Pons y Olives.
 Juan Pons y Andreu.
 Francisco Vinent y Vives.
 Matias Seguí de la Guardia.
 Teodoro Ladico.
 Jaime Moisi.
 Miguel Cardona.
 Bernardo Bustamante.
 Guillermo Ignacio Serra.
 Jaime Palliser y Garriga.
 Pablo Mercadal y Pujol.
 Pedro Montañez.
 Juan Gomila y Rodriguez.
 Domingo Izquierdo.
 Antonio Gomila.
 Juan Meliá.
 Pedro Seguí y Vidal.
 Francisco Martorell.
 Juan Orfila.
 Joaquin Hernandez.
 Guillermo Sintés.
 Miguel Monjo.
 José Orfila y Sintés.
 Antonio Rosselló y Pons.
 José Vinent y Mercadal.

- D. Juan Fonteuberta y Sans.
 Bernardino Pons.
 Agustin Marqués.
 Pedro Vinent y Mascaró.
 Roque Ponseti.
 Antonio Olives.
 Antonio Pons y Orfila.
 Jaime Mora.
 Lorenzo Pons y Vidal.
 Francisco Femenias.
 Manuel Tudury.
 Tomas Pons.
 José Hospitaler.
 Pedro Antonio Rotger.
 Jaime Andreu y Ponseti.
 Bartolomé Escudero y Bou.
 Francisco Cardona y Prieto.
 Nicolás Tudury y Escrivá.
 Pedro Taltavull.
 Nicolás Orfila y Canles.
 Antonio Orfila y Cardona.
 Constantino Sancho.
 Francisco Orfila y Inglés.
 Gabriel Frontí y Femenias.
 • Francisco Borrás y Mercadal.
 Guillermo Fiol y Pons.
 Francisco Preto y Pires.
 Francisco Orfila y Sastre.
 Francisco Sintes y Tudury.
 Rafael Salord y Sintes.
 Pedro Seguí y Michel.

(Se continuará.)



CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se espresan durante la primera quincena del presente mes.

| | Lib. | sueld. | din. |
|--------------------|------|--------|------|
| Trigo, cuartera. | » | » | » |
| Cebada, id. | 2 | 17 | » |
| Centeno, id. | » | » | » |
| Maiz, id. | » | » | » |
| Garbanzos, id. | 6 | » | » |
| Arroz, arroba. | 1 | 19 | » |
| Aceite, cuartan. | 1 | 0 | 6 |
| Vino, cuarter. | » | 15 | » |
| Aguardiente, libra | » | 3 | 4 |
| Vaca, id. | » | 8 | » |
| Carnero, id. | » | 7 | » |

| | | | |
|-------------------------|----|----|---|
| Tocino, id. | » | » | » |
| Trigo candeal cuartera. | 5 | 18 | » |
| Habas, id. | 5 | 14 | » |
| Habichuelas, id. | » | » | » |
| Guijas, id. | 3 | 17 | » |
| Leña, quintal. | » | 4 | » |
| Carbon, id. | » | 18 | » |
| Algarrobas, id. | » | » | » |
| Almendron, id. | » | » | » |
| Queso, id. | 15 | » | » |
| Lana, id. | » | » | » |

Ciudadela 16 de enero de 1855.—

El Alcalde—Marcos Squella.



PUEBLO DE INCA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se espresan, durante la primera quincena del mes de enero de 1855.

| | Lib. | sueld. | din. |
|-------------------------|------|--------|------|
| Trigo, cuartera. | 5 | 8 | » |
| Centeno, id. | » | » | » |
| Cebada, id. | 3 | » | » |
| Garbanzos, id. | 5 | 14 | » |
| Arroz, arroba. | 1 | 13 | 4 |
| Aceite, cuartan. | 1 | 1 | 8 |
| Vino, cuartin. | 2 | 12 | » |
| Aguardiente, id. | 8 | 5 | » |
| Vaca, libra. | » | » | » |
| Carnero, id. | » | 8 | » |
| Tocino, id. | » | » | » |
| Trigo candeal cuartera. | 5 | 8 | » |
| Habas, id. | 5 | 5 | » |
| Habichuelas, id. | 7 | 10 | » |
| Guijas, id. | 4 | 10 | » |
| Leña, quintal. | » | 3 | 6 |
| Carbon, id. | » | 18 | » |
| Algarrobas, id. | 1 | 5 | » |
| Almendron, id. | » | » | » |
| Queso, id. | » | » | » |
| Lana, id. | » | » | » |

Inca 31 de enero de 1855.—El Alcalde—Jnan Coll.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.